

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

15595 *Disciplina. DO-2010-113 Notificación provisión*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a L'OREIG DOS SL, INSTALADORA SAVYCO SL y Nuria de Gispert Catala, exp. DO-2010/113, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a **INSTALADORA SAVYCO SL (const)**, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

Le comunico que la Alcaldía, en fecha 2 de julio de 2013, dictó la siguiente Provisión:

Dado que entró en el Registro General escrito del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, por el que se comunica que L'OREIG DOS SL, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, que se sigue con el número de referencia Procedimiento Ordinario 78/2013 contra el acuerdo del CGU de 19-02-13, por el que se acuerda desestimar el recurso presentado cuenta acuerdo del CGU de 31-07-12, por lo que se ordenó la retirada de las obras sin licencia municipal en Cofradía de San Miguel n. 8 ático, y se confirma el acuerdo recurrido en todos sus extremos (exp. DO-2010/113)

Visto lo que disponen los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, esta Alcaldía

DISPONE:

1. - ENVIAR, EN EL PLAZO IMPRORRROGABLE DE 20 DÍAS, el expediente administrativo correspondiente al Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma.

2. - NOTIFICAR a todos los que figuran como interesados en el expediente administrativo la interposición del recurso contencioso administrativo por L'OREIG DOS SL, contra las resoluciones ya mencionadas, y se les cita para que puedan comparecer en el recurso que se sigue con el número de referencia Procedimiento Ordinario n. 78/2013 en el plazo de 9 días, asimismo se les informa que, si se personan ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma, con posterioridad al plazo indicado de 9 días, se les considerará como parte para los trámites no precluidos. Caso de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento, sin que se les pueda practicar en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística en lo referente a las futuras notificaciones que se hagan.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES-Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avenidas); OAC CORT-pl. Santa Eulalia, 9, bajos; OAC PERE GARAU-c. Pere Llobera, 9; OAC SAN AGUSTÍN-c. Margaluz, 30; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL-Av. América, 11; OAC S'ESCORNADOR-c. Emperatriz Eugenia, 6; OAC SON FERRIOL-Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 14 de agosto de 2013

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios
P.D. Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08/06/2012, (BOIB núm. 85 de 14/6/2012)
Elvira Salvà Armengod

